



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

La Profesional Especializada con encargo de funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que la ley 99 de 1993 fue reglamentada en este tema por el Decreto 1996 de 1999, en tanto el artículo 5° dispone que toda persona propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener registro único a través de Parques Nacionales Naturales de Colombia del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil".* Subraya fuera de texto.

Que por medio de Resolución No. 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"**

disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone "ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)" Subraya fuera de texto.

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como la Unidad que administra el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas del SINAP.

Que para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme a la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO -RNSC 023-21
COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA - EXP.
2021230790100023E**

Mediante radicado No. 20216200001242 del 23 de febrero de 2021, el señor **MAURICIO ARIAS OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.015.046, presentó la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA**", a favor del predio denominado "**FI LA CABAÑA LT LT COMPLEJO HUMEDALES**", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-187894, con una extensión superficiaria de **170,5925 ha**, ubicado en el municipio de Salento, departamento de Quindío, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 22 de febrero de 2021, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, verificado en la Ventanilla Única de Registro-VUR- el 13 de agosto de 2026, sin encontrar anotaciones adicionales.

Que la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 097 del 24 de mayo de 2021, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**COMPLEJO DE**



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

HUMEDALES LA CABAÑA", a favor del predio denominado "**FI LA CABAÑA LT LT COMPLEJO HUMEDALES**", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-187894, ubicado en el municipio de Salento, departamento de Quindío, solicitado por el señor **MAURICIO ARIAS OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.015.046.

Que el acto administrativo en comento, se notificó por medios electrónicos el 25 de mayo de 2021, al señor **MAURICIO ARIAS OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.015.046, de conformidad con la autorización otorgada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificación: mauricioarias72@gmail.com.

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la Alcaldía Municipal de Salento el 21 de marzo de 2022 y desfijado el 01 de abril 2022, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20224600033822 del 04 de abril de 2022, y en la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ, el 01 de junio de 2021 y desfijado el 16 de junio de 2021, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20214600106542 del 16 de noviembre de 2021, sin que se presentara intervención de terceros.

III. VISITA E INFORME TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Parque Nacional Natural Los Nevados de la Dirección Territorial Andes Occidentales, realizaron la visita técnica a favor del predio denominado "**FI LA CABAÑA LT LT COMPLEJO HUMEDALES**", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-187894, y emitió Concepto Técnico No. **20266200000056** del 03 de junio de 2026, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1. UBICACIÓN, LINDEROS Y ÁREA

1.1 UBICACIÓN

El predio denominado "LOTE - LOTE COMPLEJO HUMEDALES FINCA LA CABAÑA", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.280-187894 y cédula catastral



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

0000000000030142000000000, se localiza en la vereda Rio Arriba, del municipio de Salento, departamento de Quindío.

1.2. ÁREA

Teniendo en cuenta la información contenida en los respectivos documentos jurídicos, se precisa que el área objeto de registro para el predio denominado "LOTE - LOTE COMPLEJO HUMEDALES FINCA LA CABAÑA" identificado con FMI No. 280-187894 es menor a la mencionada en dichos documentos. En la Tabla 1, se relacionan el área consignada en los documentos mencionados y el área del predio objeto de registro de la RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA".

Tabla 1. Área según folio de matrícula inmobiliaria y área objeto de registro del predio para registro como RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

Nombre predio	Folio de Matrícula Inmobiliaria FMI	Área del predio según FMI (ha)	Área objeto de registro como RNSC (ha)
"Lote-Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña"	No 280-187894	170,5925 ha	165,6334 ha

Fuente: Elaboración propia PNN Los Nevados, 2025.

Al respecto es importante mencionar que la fuente de información de la cartografía remitida corresponde a información catastral.

1.3 LINDEROS.

De acuerdo con lo establecido en el certificado de tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, el predio denominado "LOTE-LOTE COMPLEJO HUMEDALES FINCA LA CABAÑA", presenta los siguientes linderos:

"...LOTE COMPLEJO HUMEDALES FINCA LA CABAÑA con área de 170 HAS 5925 M2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 64, 2012/07/25, NOTARIA UNICA SALENTO. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984..."

1. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

A partir de la visita técnica realizada al predio "Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.280-187894 que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA", se evidenció que se protege una muestra de ecosistema natural representativa de Bosque Andino¹, Bosque Alto Andino y Páramo² en un rango altitudinal comprendido entre los 2300 y 3750 metros de elevación sobre el nivel del mar aproximadamente; se pudo evidenciar que los bosques están en completa conservación por sucesión hace más de 50 años en algunas zonas y otras por más

¹ bosque pluvial Montano (bp-M), según Holdridge

² páramo pluvial Subandino (pp-SA), según Holdridge



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

de 100 años y de acuerdo a la ubicación del predios las temperaturas oscilan entre los 12°C y 18°C y una precipitación entre los 2.000 mm y 4.000 mm.

Al ser un complejo de humedales, se pudo evidenciar que el río Peñas Blancas se forma en este complejo de humedales y termina en el predio y al unirse con río la Iberia forman el río Aguas Claras, que son tributarios del río Quindío (imagen 1 y 2).



Imagen 1. Muestra de ecosistema natural presente en el predio "Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña", que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

Fuente: Visita técnica PNNC, 2024



Imagen 2. Muestra de ecosistema natural presente en el predio "Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña", que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA",

Fuente: Visita técnica PNNC, 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la visita técnica efectuada al predio que conforma la solicitud de registro de la RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA", se verificó que se presenta una muestra ecosistémica con criterios de



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

estructura, composición y función, por lo que es viable continuar con el trámite de registro de este predio.

2.1. Flora.

De acuerdo con la información aportada por los usuarios, así como lo evidenciado en el marco de la visita técnica, para los ecosistemas naturales identificados, se cuenta con los siguientes registros de flora para la RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA":

Tabla 2. Algunas especies de flora del predio "Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña", que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA.

Familia	Especie	Nombre común o local
ARALIACEAE	Oreopanax discolor	Mano de oso
BROMELIACEAE	Greigia nubigena	Piñuela
BROMELIACEAE	Guzmania sp.	Bromelia
BROMELIACEAE	Racinaea tetrantha	Bromelia
BRUNELLIACEAE	Brunellia goudotii	Riñon, Platero
CAPRIFOLIACEAE	Viburnum pichinchense	Cabo de hacha
CHLORANTHACEAE	Hedyosmum bonplandianum	Silbo silbo
CHRYSOBALANACEAE	Couepia chrysocalix	Cordillero
CUNONIACEAE	Weinmannia balbisiana	Encenillo
CUNONIACEAE	Weinmannia mariquitae	Encenillo
CYATHEACEA	Alsophylla sp.	Helecho arbóreo
CYATHEACEA	Cyathea sp.	Helecho arbóreo
ELAEOCARPACEAE	Vallea stipularis	Raque
LAURACEAE	Ocotea calophylla	Oreja de mula
LAURACEAE	Ocotea discolor	Laurel mierda
LAURACEAE	Ocotea infrafoveolata	Laurel de Altura



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1. 2 1 2 DE 0 9 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL “COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA”

Familia	Especie	Nombre común o local
LAURACEAE	Ocotea rotundata	Aguacatillo.
LAURACEAE	Ocotea serícea	Quimulá
LAURACEAE	Ocotea sp.	Laurel
LAURACEAE	Persea mutisii	Aaguacatillo
MYRTACEAE	Eugenia sp.	Arrayan
ORCHIDACEAE	Oncidium sp.	Orquídea
ORCHIDACEAE	Pleurothallis sp.	Orquídea
ORCHIDACEAE	Xylobium sp.	Orquídea
PODOCARPACEAE	Podocarpus oleifolius	Pino Colombiano
PODOCARPACEAE	Prumnopitys montana	Pino Colombiano
STYRACACEAE	Styrax pseudoargyrophyllus	Estoraque
WINTERACEAE	Drymis granadensis	Canelo de páramo
SCROPHULARIACEAE	Aragoa sp	Aragoa
ALSTROEMERIACEAE	Bomarea linifolia	Cortapicos
ASTERACEAE	Diplostephium schultzii	Chilco blanco
ASTERACEAE	Pentacalia sp.	
ASTERACEAE	Chuquiraga jussieui	Velita de páramo
ASTERACEAE	Espeletia hartwegiana	Frailejón
BLECHNACEAE	Blechnum loxense	Helecho caballuno
BROMELIACEAE	Puya trianae	Puya
CELASTRACEAE	Maytenus novogranatensis	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

Familia	Especie	Nombre común o local
CHLORANTHACEAE	Hedyosmum cumbalense	Silbo silbo
CUNONIACEAE	Weinmannia mariquitae	Encenillo
ERICACEAE	Disterigma acuminatum	Uvito de monte
ERICACEAE	Disterigma empetrifolium	Uvito de monte
ERICACEAE	Gaultheria sp.	Uvito de monte
ERICACEAE	Macleania rupestris	Uvito de monte
ERICACEAE	Pernettya prostrata	Uvito de monte
ERICACEAE	Ugni myricoides	Uvito de monte
HYPERICACEAE	Hypericum laricifolium	Guarda rocío
MELASTOMATACEAE	Miconia chlorocarpa	Niguito
POACEAE	Cortaderia nitida	Cortadera blanca
ROSACEAE	Hesperomeles goudotiana	Mortiño

Fuente: Propietarios del predio "Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña".³

2.2. Fauna.

A partir de la caracterización presentada por los propietarios del predio, se resaltan los siguientes registros:

Tabla 3. Algunas especies de fauna del predio "Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña", que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA,

Familia	Nombre Científico	Nombre Común
TAPIRIDAE	Tapirus pinchaque	Danta

³ Documento CARACTERÍSTICAS ECOSISTÉMICAS, IMPORTANCIA BIOLÓGICA Y AMBIENTAL, Predio la Cabaña, 2021.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

<i>Familia</i>	<i>Nombre Científico</i>	<i>Nombre Común</i>
URSIDAE	<i>Tremarctos ornatus</i>	Oso de Anteosojos
FELIDAE	<i>Felis concolor</i>	Puma
FELIDAE	<i>Puma yaguarondi</i>	Yaguarondi
FELIDAE	<i>Leopardus tigrinus</i>	Tigrillo
PROCYONIDAE	<i>Nasua nasua</i>	Cusumbo Solino
PROCYONIDAE	<i>Nasua sp</i>	Cusumbo Mocososo
PROCYONIDAE	<i>Potos flavus</i>	Perrro de Monte
CANIDAE	<i>Cerdocyon thous</i>	Zorro Perruno
MUSTELIDAE	<i>Mustela frenata</i>	Comadreja
CERVIDAE	<i>Mazama americana</i>	Venado Rojo
CERVIDAE	<i>Pudu mephistophiles</i>	Venado Conejo
MURIDAE	<i>Microryzomys altissimus</i>	Ratón Arrocero de Altitud
CUNICULIDAE	<i>Cuniculus tackzanawskii</i>	Boriuga de Páramo
DASYPROCTIDAE	<i>Dasyprocta punctata</i>	Guatín
DINOMYDAE	<i>Dinomys branickii</i>	Guagua
ECHINOMYIDAE	<i>Coedu bicolor</i>	Puerco Espín Bicolor
SCIURIDAE	<i>Sciurus granatensis</i>	Ardilla
DIDELPHIDAE	<i>Didelphis marsupialis</i>	Chucha
LEOPORIDAE	<i>Sylvilagus brasiliensis</i>	Conejo
DASYPODIDAE	<i>Dasypus novemcinctus</i>	Armadillo de 9 bandas



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

Familia	Nombre Científico	Nombre Común
DASYPODIDA E	Eupharactus sexcinctus	Armadillo cola de trapo

Fuente: Propietarios del predio "Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña" ⁴

3. OJETIVOS DE CONSERVACIÓN.

A partir de la información verificada en campo del predio "Lote-Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña", que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA" se plantean los siguientes objetivos de conservación:

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la conservación de la muestra de los ecosistemas de Bosque Andino, Bosque Alto Andino y Páramo, que permita la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos, evolutivos y de conectividad para preservar para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA".

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conservar y proteger las coberturas vegetales pertenecientes al ecosistema - Bosque Andino, Bosque Alto Andino y Páramo, principalmente las muestras de bosques naturales y las áreas en recuperación natural, para contribuir con el desarrollo de los procesos ecológicos y evolutivos naturales y mantener la diversidad biológica, con el propósito de preservar los servicios ambientales generados en los predios.
- Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en aquellas de distribución restringida.
- Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres.
- Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales.
- Conservar áreas que contengan manifestaciones de especies silvestres, agua, gea, o combinaciones de estas, que se constituyen en espacios únicos, raros o de atractivo escénico especial, debido a su significación científica, emblemática o que conlleven significados tradicionales especiales para las culturas del país.

4. OBJETOS DE CONSERVACIÓN.

⁴ Documento CARACTERÍSTICAS ECOSISTÉMICAS, IMPORTANCIA BIOLÓGICA Y AMBIENTAL, Predio la Cabaña, 2021.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

Teniendo como base la información verificada durante la visita técnica se establecen los siguientes objetos de conservación para la RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA".

- Bosque Andino, Bosque Alto Andino y Páramo como la muestra de los ecosistemas naturales presentes en el predio que conforma la reserva.
- Rondas Hídricas y cuerpos de agua presentes en la RNSC
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.

5. ZONIFICACIÓN PARA LA RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA".

A partir de las verificaciones técnicas adelantadas en el predio "Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.280-187894 y cédula catastral 000000000030142000000000 que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA" se establece la zonificación del área protegida de la siguiente manera:

Tabla 4. Zonificación de la RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

Zonificación	Total (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	165,6334	100
Total, a registrar	165,6334	100

Fuente: DTAO, 2025

5.1. ZONA DE CONSERVACIÓN:

Esta zona corresponde a 165,6334 ha, equivalentes al 100% del área objeto de registro. Esta zona, está conformada por la muestra de ecosistema natural presente de Bosque Andino, Bosque Alto Andino y Páramo⁵ característico de la zona de montaña y alta montaña del municipio de Salento, en un rango altitudinal entre los 2.300 y 3.750 metros de elevación sobre el nivel del mar aproximadamente; los ecosistemas naturales presentes, se encuentran en buen estado de conservación y se caracteriza por la presencia de vegetación de acuerdo cada uno de los ecosistemas presentes donde se pueden encontrar arbustos de porte bajo (entre 0,5 y 2 metros), doseles discontinuos, con diámetros a la altura del pecho (DAP) entre 1-10 cm y un grado medio de epifitismo, entre las especies características se en cuentan: chilco blanco (*Diplosteghium schultzei*), *Pentacalia* sp., uvitos de monte (*Gaultheria* sp, *Pernettya prostrata*) y guarda roció (*Hypericum laricifolium*), también se pueden encontrar fragmentos o parches donde predominan asociaciones vegetales como, rosetales: frailejones (*Espeletia hartwegiana*), puyas (*Puya trianae*) y helecho cabullo (*Blechnum loxense*) y pajonales: paja de páramo (*Calamagrostis* sp).

⁵ Ecosistemas de acuerdo a Holdridge



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ' 2 1 2 ' DE ' 0 9 ' SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"



Imágenes 3,4,5,6, 7 y 8. Zonas de conservación RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

Fuente: Propietarios del predio "Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña"⁶

Los ecosistemas naturales presentes en la RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA, protege varios nacimientos y cuerpos de agua importantes para la región, que son fuentes abastecedoras y tributarias del Río Quindío como las quebradas Las Pavas, el río Peñas Blancas que forma parte del complejo de humedales y que la unirse con el río Iberia forman el río Aguas Claras, igualmente se presenta buena conectividad ecológica favoreciendo la oferta de bienes y servicios ecosistémicos importantes para la región.

⁶ Documento CARACTERÍSTICAS ECOSISTÉMICAS, IMPORTANCIA BIOLÓGICA Y AMBIENTAL, Predio la Cabaña, 2021.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

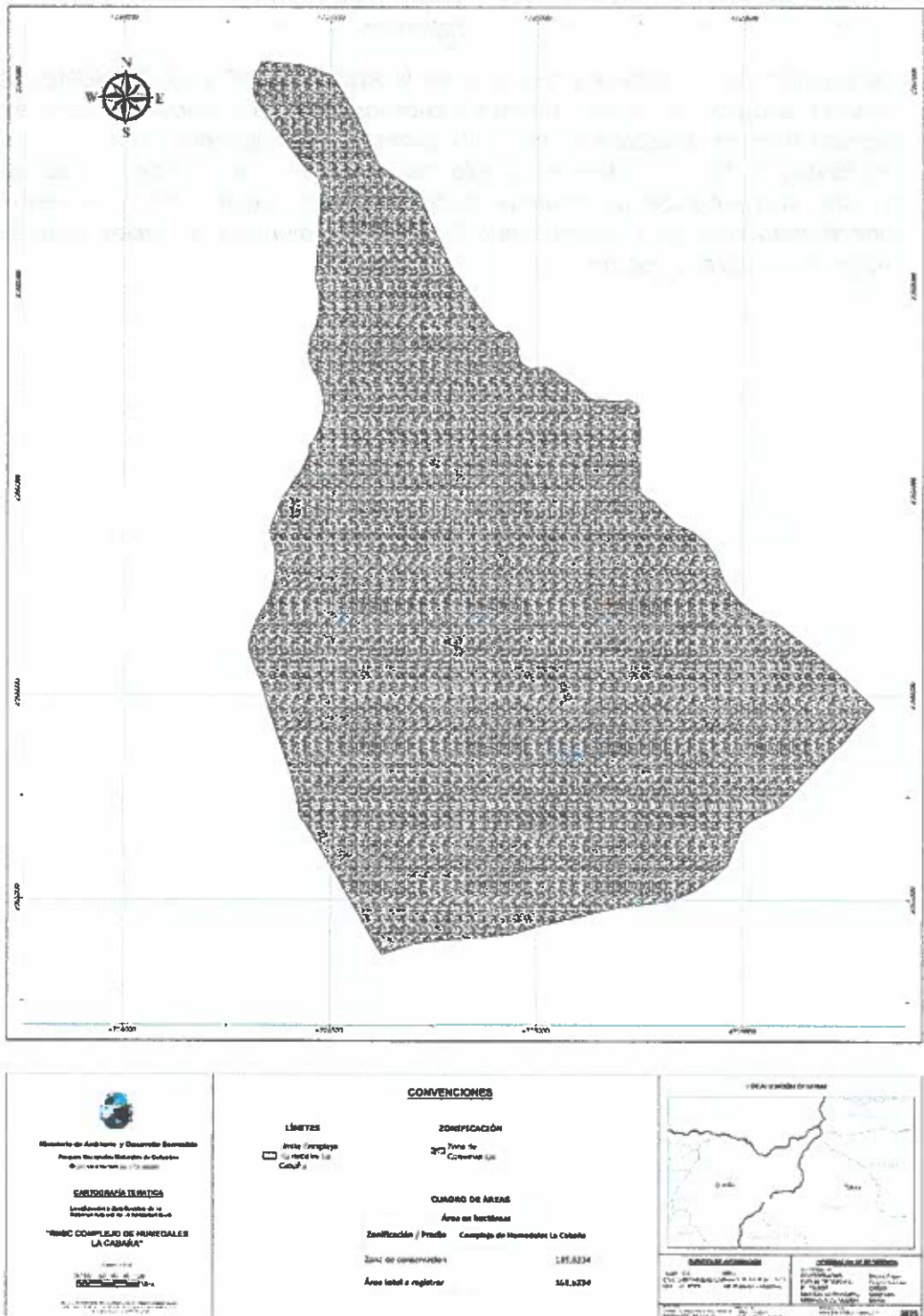


Figura 1. Ubicación y zonificación de la RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA".

Fuente: Visita técnica DTAO, 2024.

6. USOS Y ACTIVIDADES



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con el formulario de solicitud de registro, con el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

- 1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas*
- 2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.*
- 3. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.*
- 4. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.*

7. SERVICIOS AMBIENTALES PRESTADOS POR LA RESERVA

La RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA", ofrece los siguientes servicios ambientales:

- 1. Protección y regulación de ciclos hidrológicos.*
- 2. Control de procesos de sedimentación en cuencas hidrográficas.*
- 3. Provee hábitat de especies de flora y fauna silvestre y con categoría de amenaza, endemismo o distribución restringida.*
- 4. Captura de carbono y regulación climática.*
- 5. Dispersión de semillas al entorno y polinización por viento y aves.*
- 6. Ciclaje de nutrientes.*
- 7. Protección del suelo y control de la erosión.*
- 8. Retención de carbono y suministro de oxígeno.*

8. VERIFICACIÓN DE TRASLAPES CON ÁREAS PROTEGIDAS, GRUPOS ÉTNICOS, TÍTULOS MINEROS O PROYECTOS DE HIDROCARBUROS, BANCOS DE HÁBITAT, ÁREAS OMEC, REAA, Y ANI.⁷

Teniendo en cuenta la revisión realizada desde el Parques Nacional Natural los Nevados, se evidencia que la Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA" no presenta traslapes con Bancos de Hábitat, comunidades negras, resguardos indígenas, solicitudes o títulos mineros, proyectos objeto de licenciamiento de acuerdo con la capa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, tampoco presenta traslape con la capa de proyectos de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH , Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales de Colombia-REAA ni "Otras Medidas Efectivas de Conservación-OMEC".

⁷ Para la verificación de los traslapes mencionados se tuvieron en cuenta las siguientes capas oficiales de información: Agencia Nacional de Minería (2024), RUNAP (2025), Agencia Nacional de Hidrocarburos (Mapa de tierras ANH - 2025), ANLA (Proyectos licenciados 2024), Comunidades Negras (ANT 2025), OMEC (2025), ANI (2024), Resguardos Indígenas (ANT 2025), Bancos de Hábitat (MADS 2024) REAA (MADS, 2025)



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

Sin embargo, si se presenta traslape con la capa de áreas protegidas del SINAP, denominado el Distrito Regional de Manejo Integrado de la Cuenca Alta del Río Quindío de Salento (ver figura 2).

Que a partir de la solicitud realizada mediante radicado No. 20246200004791 del 27 de diciembre de 2024, por el Parque Nacional Natural Los Nevados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ, se identificó que el predio "Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.280-187894 presenta traslape con el Distrito Regional de Manejo Integrado de la Cuenca Alta del Río Quindío de Salento por lo que no riñe con lo establecido en el plan de manejo ambiental del área protegida de carácter regional del SINAP.

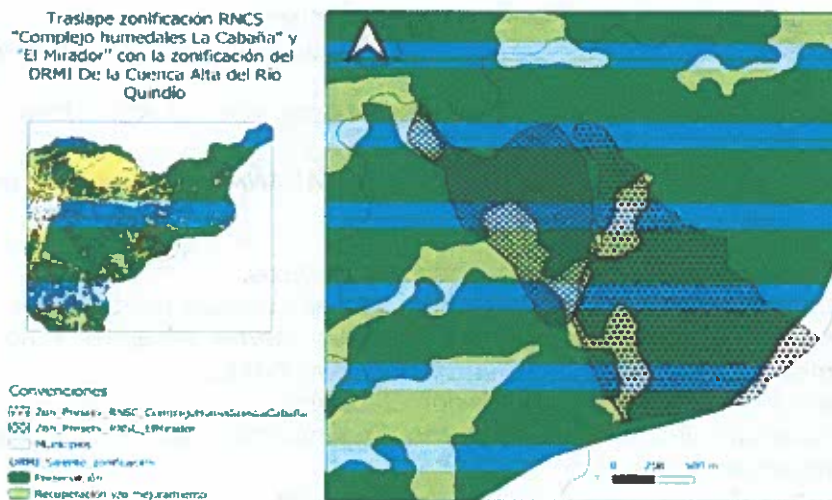


Figura 2. Zonificación RNSC Complejo De Humedales La Cabaña Y El Mirador y zonificación DRMI.

Fuente: Respuesta remitida por la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ mediante radicado No 01150-25 del 29 de enero de 2025.

De acuerdo con lo expuesto por la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ en el radicado No 01150-25 del 29 de enero de 2025, se considera: "...importante mencionar que el registro de la zonificación de una RNSC, no la excluye de cumplir con el régimen de usos establecido para el área protegida regional de superior jerarquía (DRMI de la Cuenca Alta del Río Quindío de Salento), ni la exime de dar cumplimiento a las demás determinantes ambientales (Resolución No. 01688 del 29 de junio de 2023 de la CRQ), por lo cual, en el momento en que se pretenda realizar cualquier tipo de obra, actividad productiva, construcción de infraestructura-incluyendo senderos, mejoramiento vial o cambio en el uso del suelo, entre otros, se deberá solicitar el respectivo concepto de la Corporación Autónoma Regional del Quindío...".

En efecto, teniendo en cuenta que el área objeto de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA", cuenta con una muestra de ecosistemas naturales representativos y de alto valor ecológico para la región y el país, los cuales se manejan bajo criterios de sustentabilidad, se considera pertinente continuar con el trámite de registro.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL “COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA”

Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

9. OTRAS CONSIDERACIONES

La muestra de ecosistema natural presente en predio “Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña”, que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil “COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA, mantiene una buena conectividad con bosques vecinos que hacen parte del Distrito Regional de Manejo Integrado de la Cuenca Alta del Río Quindío de Salento, favoreciendo la oferta de bienes y servicios ecosistémicos que benefician a la población.

Tabla 5. Servicios Ecosistémicos del predio “Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña”, que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil “COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA

Servicios ambientales	Servicios ambientales identificados en la reserva
Suministro	Provisión de agua de buena calidad de manera permanente. Hábitat de flora y fauna. Producción de oxígeno. Pastos. Madera. Leña.
Regulación	Regulación del Clima. Regulación de los ciclos biogeoquímicos. Prevención de desastres (avalanchas e inundaciones). Captura de CO ₂ . Bancos genéticos. Polinización y dispersión de semillas.
Soporte	Formación de suelos Reciclaje de nutrientes
Culturales	Belleza escénica (ecosistemas de alta montaña: bosques alto andinos)

Fuente: Propietarios del predio “Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña”⁸

Así como la protección de especies con algún grado de amenaza o endemismo entre otros, los cuales permiten el flujo de elementos bióticos y abióticos esenciales para preservar, conservar y restaurar estos ecosistemas estratégicos que son de vital importancia para mantener el equilibrio del territorio.

CONCEPTO

Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 –Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial – del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del libro 2 –Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 y una vez

⁸ Documento CARACTERÍSTICAS ECOSISTÉMICAS, IMPORTANCIA BIOLÓGICA Y AMBIENTAL, Predio la Cabaña, 2021.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"**

*analizado y revisado el expediente RNSC 023-21 y con la información obtenida en el marco de la visita técnica realizada por el Parque Nacional Natural Los Nevados y la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se considera **VIABLE** el registro de un área total de **165.6334 ha** del predio denominado: "Lote - Lote Complejo Humedales Finca la Cabaña", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.280-187894 y cédula catastral 000000000030142000000000, ubicado en la vereda Rio Arriba, del municipio de Salento, departamento de Quindío como Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA".*

Dadas las consideraciones que anteceden, el titular del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA" deberá:

- Elaborar el plan de Manejo de la Reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos en este concepto técnico.*
- Socializar el acto administrativo con el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento al interior de la Reserva.*
- Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.*
- Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente los cambios en la titularidad, zonificación o usos y actividades establecidos en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA", tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.*

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. **20266200000056** del 03 de junio de 2026, el Parque Nacional Natural Los Nevados de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, considera VIABLE registrar un área total de **165,6334 ha**, a favor del predio denominado "FI LA CABAÑA LT LT COMPLEJO HUMEDALES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-187894, ubicado en el municipio de Salento, en el departamento de Quindío, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA**" toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE:

Artículo 1: Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA**", una extensión superficial total de **165,6334 ha**, a favor del predio denominado "FI LA CABAÑA LT LT COMPLEJO"



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

HUMEDALES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-187894, ubicado en el municipio de Salento, en el departamento de Quindío, de propiedad del señor **MAURICIO ARIAS OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.015.046, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil **"COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"** se proponen:

Objetivo General:

Contribuir a la conservación de la muestra de los ecosistemas de Bosque Andino, Bosque Alto Andino y Páramo, que permita la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos, evolutivos y de conectividad para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA".

Objetivos específicos:

- Conservar y proteger las coberturas vegetales pertenecientes al ecosistema -Bosque Andino, Bosque Alto Andino y Páramo, principalmente las muestras de bosques naturales y las áreas en recuperación natural, para contribuir con el desarrollo de los procesos ecológicos y evolutivos naturales y mantener la diversidad biológica, con el propósito de preservar los servicios ambientales generados en los predios.
- Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en aquellas de distribución restringida.
- Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres.
- Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales.
- Conservar áreas que contengan manifestaciones de especies silvestres, agua, gea, o combinaciones de estas, que se constituyen en espacios únicos, raros o de atractivo escénico especial, debido a su significación científica, emblemática o que conlleven significados tradicionales especiales para las culturas del país.

Artículo 3: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil **"COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"**



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

Zonificación de la RNSC "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

Zonificación	Total (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	165,6334	100
Total, a registrar	165,6334	100

Parágrafo 1: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

Artículo 4: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA" se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

Artículo 5: Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, el titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibídem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Artículo 6: Una vez ejecutoriada la presente resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

Artículo 7: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"

el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

Artículo 8: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al **Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Quindío, a la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ - y a la Alcaldía Municipal de Salento**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 9: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

Artículo 10: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, al señor **MAURICIO ARIAS OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.015.046, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

Artículo 11: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA**", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 12: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 09 SEP 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "COMPLEJO DE HUMEDALES LA CABAÑA"**

Artículo 13: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dado en Bogotá, D.C., a los 09 SEP 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ

Profesional Especializado con encargo de funciones de
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Resolución No. 406 del 07 de septiembre de 2026

Elaboró:
Elsa Margarita Silva Chocontá
Abogada - GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Concepto Técnico:
Parque Nacional Natural Los
Nevados- DTAO

Extracción
José Agustín López
Biólogo - GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Revisó:
María Andrea Alzate Hernández
Abogada GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Aprobó
Magda Gisela Herrera Jiménez
Coordinadora - GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental